

Quito, 07 de Abril del 2015

**INFORME DE COMISARIO DE ESPEND ESPECIALISTAS EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS S. A. AÑO 2014**

Señores accionistas:

Dando cumplimiento a lo que establece la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la compañía ESPEND.S.A., a continuación pongo en consideración de ustedes, el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2014.

La Administración de la Compañía ha procedido a estructurar los Libros Sociales de acuerdo a las normas y regulaciones que determina la Ley de Compañías; así como también ha dado cumplimiento a las resoluciones tomadas en las Juntas Generales de Accionistas.

La Compañía se encuentra al día en sus obligaciones con los Organismos de Control tanto en el SRI, IESS, Superintendencia de Compañías, Municipio y Organismos Laborales.

Referente al Control Interno en el análisis y revisión de los documentos de la Compañía durante el año 2014, se determina que se esta cumpliendo con las normas y procedimientos para el efecto, permitiendo el control, tanto administrativo como financiero y por tal motivo se ha considerado realizar los siguientes ajustes autorizados por Gerencia para la aprobación de ustedes:

Se castiga la cuenta por cobrar al señor Javier Freire Mora por US\$ 15.025,57 ya que se ha determinado que es imposible de recuperar,

La cuenta por cobrar a SAEREO por US\$ 9.623,85 de igual forma es imposible cobrarla y por lo mismo se ajusta.

De igual forma la cuenta liquidaciones por pagar por US\$ 847,35 se castiga debido a que el beneficiario no se ha acercado a realizar el cobro debido a que mantiene obligaciones pendientes con la empresa.

Los ajustes se realizarán con cargo a resultados del ejercicio con el particular de que si en algún momento se logra cobrar algún valor de las referidas cuentas se imputará a resultados extraordinarios del período en que ocurra para efectos contables y tributarios.

Con relación a los Estados Financieros del año 2014 se puede manifestar que los saldos del activo, pasivo y patrimonio; así como los de ingresos y gastos, son razonables, toda vez que los registros contables están elaborados de acuerdo con las Normas NIFF aceptadas.

Si hacemos un comparativo con los estados financieros del año 2013, se determina que la compañía en el año 2014 mejoró un pequeño porcentaje en sus ingresos, esto debido a que en este año la compañía realizó convenios de trabajo con algunas compañías aéreas, la Industria y más los servicios en Overhol de Hélices .

Luego de haber revisado los saldos de los Estados Financieros, no se encontró observaciones en sus registros y ni en su documentación de soporte, por lo que me permito recomendar a la Junta, que los pueden aprobar.

Las labores de Comisario se las ha realizado tomando muy en cuenta lo que establece el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Finalmente, agradezco a los señores Accionistas, señores Administradores y al personal de la Compañía por la colaboración brindada.

Atentamente,



171754024.7

Sr. Diego Herrera Gómez.  
COMISARIO PRINCIPAL